

## Consultas Realizadas

# Licitación 310862 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

### Consulta 1 - Especificacion de Envase Secundario

| Consulta   | Fecha de Consulta | 05-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| Para casos de suspencion o jarabe sera de rigor la presentacion con estuche o es suficiente el rotulado con la leyenda Uso Exclusivo del MSP yBS??, considerando que no es muy explicito en el pliego de Bases en lo que respecta a insumos secundarios en el caso de las suspenciones y jarabes |                   |            |

| Respuesta                                      | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

### Consulta 2 - Documentos Técnicos

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitan: Los oferentes de productos que no son de su elaboracion/fabricación deberán acompañar certificados de buenas practicas de fabricacion vigente de las empresas a la que representan, a mas del certificado de buenas practicas del oferente; el cual debera mantener su vigencia toda duracion del contrato.<br>Consultamos si se podria presentar certificados ISO de diseño, fabricacion y almacenamiento de productos, ya que nuestros proveedores extranjeros no se manejan con el documento solicitado especificamente en el PBC, sino que , cuentan con el ISO citado mas arriba y siendo este de mayor jerarquía. |                   |            |

| Respuesta                                      | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

### Consulta 3 - item 24 Clorhexidina 4% . Solución

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos aclarar si se refiere su forma farmaceutica a una solucion jabonosa topica. |                   |            |

| Respuesta                                      | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

### Consulta 4 - Documentos Técnicos

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitan: Los oferentes de productos que no son de su elaboracion/fabricación deberán acompañar certificados de buenas practicas de fabricacion vigente de las empresas a la que representan, a mas del certificado de buenas practicas del oferente; el cual debera mantener su vigencia toda duracion del contrato.<br>Consultamos si se podria presentar certificados ISO de diseño, fabricacion y almacenamiento de productos, ya que nuestros proveedores extranjeros no se manejan con el documento solicitado especificamente en el PBC, sino que , cuentan con el ISO citado mas arriba y siendo este de mayor jerarquía. |                   |            |

| Respuesta                                      | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1. |                    |            |

## Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 66

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO" Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO"</p> <p>Se consulta:<br/>Las características solicitadas no corresponden a FRASCOS de SISTEMA CERRADO, LIBRES DE LATEX Y DEHP, características que minimizan los riesgos de contaminación al paciente. Por tanto y debido a que es imprescindible que los FRASCOS para infundir hidratación o medicación a los pacientes internados cuenten con todos los mecanismos confiables reduzcan al máximo la posibilidad de contaminaciones al torrente sanguíneo del paciente, solicitamos puedan incluirse las siguientes especificaciones:</p> <p>Solución Glucosada al 5%. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, libre de LATEX y DEHP de 1000 ML</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se aclara que la presentación solicitada para el ítem 66 es frasco. Como lo indica el PBC.</p> |                    |            |

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 68

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO"</p> <p>Se consulta:<br/>Las características solicitadas no corresponden a FRASCOS de SISTEMA CERRADO, LIBRES DE LATEX Y DEHP, características que minimizan los riesgos de contaminación al paciente. Por tanto y debido a que es imprescindible que los FRASCOS para infundir hidratación o medicación a los pacientes internados cuenten con todos los mecanismos confiables reduzcan al máximo la posibilidad de contaminaciones al torrente sanguíneo del paciente, solicitamos puedan incluirse las siguientes especificaciones:</p> <p>Solución salina isotónica al 0,9% estéril. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, libre de LATEX y DEHP de 250 ML</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se aclara que la presentación solicitada para el ítem 68 es frasco. Como lo indica el PBC.</p> |                    |            |

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 69

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO x 1000ml COMO MINIMO"</p> <p>Se consulta:<br/>Las características solicitadas no corresponden a FRASCOS de SISTEMA CERRADO, LIBRES DE LATEX Y DEHP, características que minimizan los riesgos de contaminación al paciente. Por tanto y debido a que es imprescindible que los FRASCOS para infundir hidratación o medicación a los pacientes internados cuenten con todos los mecanismos confiables reduzcan al máximo la posibilidad de contaminaciones al torrente sanguíneo del paciente, solicitamos puedan incluirse las siguientes especificaciones:</p> <p>Solución salina isotónica al 0,9% estéril. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, libre de LATEX y DEHP de 1000 ML</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| <p>se aclara que la presentación solicitada para el ítem 69 es frasco. Como lo indica el PBC.</p> |                    |            |

## Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 70

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|---|-------------------|------------|
| Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO x 500ml COMO MINIMO"   |                   |            |
| Se consulta:<br>Las características solicitadas no corresponden a FRASCOS de SISTEMA CERRADO, LIBRES DE LATEX Y DEHP, características que minimizan los riesgos de contaminación al paciente. Por tanto y debido a que es imprescindible que los FRASCOS para infundir hidratación o medicación a los pacientes internados cuenten con todos los mecanismos confiables reduzcan al máximo la posibilidad de contaminaciones al torrente sanguíneo del paciente, solicitamos puedan incluirse las siguientes especificaciones:<br><br>Solución Ringer con Lactato. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, libre de LATEX y DEHP de 500 ML |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| se aclara que la presentación solicitada para el ítem 70 es frasco. Como lo indica el PBC. |                    |            |

## Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 71

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| Lo solicitado en PRESENTACIÓN DE ENTREGA indica para cada caso "FRASCO x 1000ml COMO MINIMO"   |                   |            |
| Se consulta:<br>Las características solicitadas no corresponden a FRASCOS de SISTEMA CERRADO, LIBRES DE LATEX Y DEHP, características que minimizan los riesgos de contaminación al paciente. Por tanto y debido a que es imprescindible que los FRASCOS para infundir hidratación o medicación a los pacientes internados cuenten con todos los mecanismos confiables reduzcan al máximo la posibilidad de contaminaciones al torrente sanguíneo del paciente, solicitamos puedan incluirse las siguientes especificaciones:<br><br>Solución Ringer con Lactato. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, libre de LATEX y DEHP de 1000 ML |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|--|--------------------|------------|
| se aclara que la presentación solicitada para el ítem 71 es frasco. Como lo indica el PBC. |                    |            |

## Consulta 10 - Seccion III. Requistos de los bienes y/o servicios requeridos. Vencimiento

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la Sección III. Requistos de los bienes y/o Servicios Requeridos, en la pág. 12, en el apartado VENCIMIENTO, donde mencionan:</p> <p>El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 ( diez y ocho ) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud ( Nota de Autorización) Y Carta de Compromiso de Canje.</p> <p>Para los productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud ( Nota de Autorización) Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto[...]</p> <p>Considerando que:</p> <p>En el primer párrafo, solicitan Nota de Autorización y Carta de Compromiso de Canje para la entrega de productos con vencimiento menor a 18 meses[...] y en el segundo párrafo solicitan Nota de Autorización , Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto , para la entrega de los productos con vencimiento menor a 18 meses[...]</p> <p>Como así también considerando que el plazo de entrega es reducido sin fechas fijadas de provisión, y las gestiones de solicitud de autorización requieren un tiempo considerable para el plazo de entrega otorgado, pudiendo ocasionar de este modo, en situaciones críticas de abastecimiento, el quiebre de stock o la demora de entrega de medicamentos a los pacientes.</p> <p>Además, la solicitud de pólizas de seguro genera un extracosto que termina encareciendo el precio de los medicamentos. Solicitamos que:</p> <p>La convocante aclare si los requisitos de los medicamentos menores a 18 meses son los siguientes:</p> <p>El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 ( diez y ocho ) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud ( Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 11 - ITEN N° 65

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el ítem N° 65 solicitan Salbutamol + Ipratopio. En la planilla de Especificaciones Técnicas, pág 10 del P.B.C., dice"Forma Farmacéutica: Solución para nebulización. Presentación de Entrega: Frasco" En plaza se comercializa la presentación en viales monodosis x 2,5 ml. y no en frasco.</p> <p>Consulta: Se podrá ofertar la presentación en viales monodosis x 2,5 ml?</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 12 - SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 07-04-2016 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Ítem 69 SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9%, FRASCO X 1000 mL COMO MÍNIMO. Consultamos: ¿ Este producto se debe cotizar con SISTEMA CERRADO (Doble Portal)?.. De ser así solicitamos se incluyan en las Especificaciones Técnicas del producto dicho requisito.-</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|---|--------------------|------------|
| el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC. |                    |            |

## Consulta 13 - CONDICIONES DE ENTREGA

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-04-2016 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Donde dice: El envase primario y/o secundario de cada producto debe tener código de barras. Consultamos: ¿ Estos códigos de barras son los que vienen originalmente por los productos y que son de propiedad del elaborador? o se refieren a códigos de barras especiales ? favor aclarar

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que se refiere a códigos de barras especiales que serán proveídos por la DGGIES:

## Consulta 14 - VENCIMIENTO

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-04-2016 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Donde dice: El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto debera ser autorizada por la DGGIES (Nota de Autorización) y Carta de compromiso de canje, (No mencionando poliza por el 100% de lo entregado). En el siguiente parrafo menciona de vuelta los productos con vencimientos menores a dieciocho (18) meses y pide Autorización, Carta de compromiso de canje y poliza por el 100% de lo entregado. Consultamos: en el segundo parrafo no deberia ser las condiciones de entrega para productos con vencimientos menores a doce (12) meses ?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-04-2016 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1